

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Estremadura a favor del que fué Secretario de la Corporación, don Francisco Cerrada Cerrada, la Dirección General de Administración Local ha resuelto que el mismo percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local el haber de jubilación de 35.011,93 pesetas anuales, o sea 2.917,66 pesetas al mes, con efectos desde el 6 de septiembre de 1954, a cuya pensión deben contribuir desde la citada fecha y con las cuotas que se indican:

Ayuntamientos:

* Prádena de Atienza (Guadalajara), 850,49 pesetas anuales; 70,87 pesetas mensuales.

Gascuña de Bornoba (Guadalajara), 1.268,55 pesetas anuales; 105,71 pesetas mensuales.

Hijos (Guadalajara), 5.153,99 pesetas anuales; 429,49 pesetas mensuales.

Ujados (Guadalajara), 3.140,40 pesetas anuales; 261,70 pesetas mensuales.

Estremadura (Madrid), 24.598,50 pesetas anuales; 2.049,89 pesetas mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1955. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—694)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Necociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Alberto Sánchez Sáez, como contratista de las obras de habilitación de locales para Biblioteca en el edificio de la antigua Casa Consistorial de Carabanchel Alto, adjudicadas en 17 de marzo de 1954.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A—1.513)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Alberto Sánchez Sáez, como contratista de las obras adicionales a las de habilitación de locales para Biblioteca en el edificio de la antigua Casa Consistorial de Carabanchel Alto, adjudicadas en 22 de octubre de 1954.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.514)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de artículos confeccionados, prendas y efectos, que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1955, Servicio de Acuartelamiento.

Serán objeto de adquisición las prendas y efectos siguientes:

1. Mantas para tropa.—50.000 unidades; precio límite, 298,50 pesetas (doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos) unidad.

2. Sábanas para tropa.—100.000 unidades; precio límite, 81,03 pesetas (ochenta y una pesetas con tres céntimos) unidad.

3. Fundas cabezal.—145.000 unidades; precio límite, 18,50 pesetas (dieciocho pesetas con cincuenta céntimos) unidad.

4. Cabezales.—1.000 unidades; precio límite, 37,83 pesetas (treinta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos) unidad.

5. Jergones para tropa.—50.000 unidades; precio límite, 174,54 pesetas (ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos) unidad.

6. Literas sencillas.—15.000 unidades; precio límite, 403,35 pesetas (cuatrocientas tres pesetas con treinta y cinco céntimos) unidad.

7. Capotes de centinela.—1.500 unidades; precio límite, 747,57 pesetas (setecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a las nueve horas del día 16 de marzo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes para los intereses del Estado y sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 16 de febrero de 1955, y pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a partir de dicha fecha.

Modelo de proposición

Don (nombres y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas —en letra— (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.
(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

NOTA. — Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de febrero de 1955.
(O.—26.267)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana 2 del Sector del Ensanche de la Prosperidad, comprendida entre las calles de Canencia, por el Norte; Autopista de Barajas, por el Sur; calle de Cartagena, por el Oeste, y accesos a la vía principal de la Prosperidad, por el Este.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto de Expropiaciones durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1955. — El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—678) (O.—26.282)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana 4 del Sector del Barrio de la Estrella, limitada por el Norte con la 2.ª Transversal; al Sur, con la 3.ª Transversal; al Este, con calle interior paralela al paseo del Doctor Esquerdo, y al Oeste, con calle interior, linderos en proyecto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido Proyecto de Expropiaciones durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario

rio general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—677) (O.—26.281)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana 1 del Sector del Ensanche de la Prosperidad, comprendida entre las calles de Matalpino, por el Norte; Autopista de Barajas, por el Sur; calle de Cartagena, por el Este, y calle del Pilar de Zaragoza, por el Oeste.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido Proyecto de Expropiaciones durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—680) (O.—26.280)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos carnets de intereses, expedidos por esta Delegación Central con los números 40.280 y 40.281, de la propiedad de don Manuel Fernández López, se requiere a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—1.507)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 7 de diciembre de 1954, con los números 841.631 de entrada y 151.827 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Rafael López Miluy, en representación de «Vallecillo y López» (S. A.), por 6.720 pesetas, para garantía del suministro de válvulas, a la disposición del Secretario de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—1.506)

Dirección General de la Guardia Civil

Jefatura de Intendencia

ADQUISICIONES

Para la adquisición de los componentes de Raciones de Previsión para la Guardia Civil, que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro Directivo, Guzmán el Bueno, número 122, a las once horas del día 29 de marzo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los ofertantes. Las muestras se presentarán antes de las catorce horas del día 5 de indicado mes de marzo.

Carne en conserva, ración de 300 gramos, 300.000 latas.

Chogizo mezcla primera, ración de 150 gramos, 10.000 kilogramos (en latones de 5 ó 6 kilos).

Chocolate, ración de dos onzas, 75.000 libras.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes expresados.

Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Comandante Jefe de Intendencia. (A.—1.518)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso restringido la impresión de 10.000 folletos titulados «Capitalismo y Comunismo».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que han de regir en dicho concurso se encuentran a disposición de las casas interesadas en el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, calle Alfonso XII, núm. 34, séptima planta, hasta las trece horas del día 23 del actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso. (G. C.—693) (O.—26.284)

Sindicato Nacional del Olivo

ANUNCIO

El Sindicato Nacional del Olivo, con domicilio en esta capital, calle de Españolito, núm. 19, convoca concurso restringido para la adquisición de impresos y diverso material de oficina, con arreglo al pliego de condiciones que podrá examinarse en la Oficina Mayor del mencionado Sindicato cualquier día laborable, en horas de oficina. El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 26 de febrero, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Secretario Nacional, Camilo Vizoso Cortizo. (G. C.—692) (O.—26.277)

Caja General de Depósitos de Córdoba

Habiéndose extraviado un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 31 de octubre de 1952, con los números 908 de entrada y 4.514 de registro, por dos mil pesetas (2.000 pesetas), constituido por don José Píñillos Alba, para optar a la subasta para adquirir la aceituna de las carreteras

del Estado en la provincia de Córdoba,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto ninguno, transcurridos dos meses desde su publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 5 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (B.—897-D)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Carmen Rodríguez Escudero, natural de Madrid, de ochenta y dos años de edad, de estado viuda, sus labores, hija de Manuel y de Dionisia, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Ibiza, número dieciséis, piso bajo letra A, donde falleció el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y por providencia de esta fecha, conforme a lo que determina el artículo novecientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de zudida causante y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (C.—10.428)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María Alzugaray Lapeyra, para la efectividad de un crédito de sesenta y dos mil quinientas una pesetas con treinta céntimos, como importe de dos préstamos garantizados con hipoteca de la finca que después se expresará, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve, únase a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Segovia con fecha veintidós de noviembre último que la finca hipotecada en garantía del crédito que motiva este procedimiento, o sea, la casa con corral y pajar, todo unido, en la villa de El Espinar, al sitio de la Fonda de San Rafael, sin número, todo ello de una superficie de novecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, se halla inscrita actualmente a nombre de don Juan López López, y que sobre la misma finca aparece impuesta, con posterioridad a la de la entidad ejecutante, una hipoteca a favor de doña María Alzugaray Lapeyra en garantía de un préstamo de doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas treinta y tres céntimos, con sus intereses, constituido por escritura públi-

ca otorgada con fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario de Madrid don Félix Rodríguez Valdés, notifíquese la existencia de estos autos a los expresados don Juan López y López y doña María Alzugaray Lapeyra a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí: Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Juan López y López, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, expido la presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres. (A.—1.510)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Jesús de Grado Sanz, se ha promovido expediente contra las personas que se consideren con derecho preferente a la herencia de don Blas de la Torre Rivas, sobre liberación de reserva de derechos establecida sobre la casa sita en esta capital, Barquillo, número treinta y cinco actual, dos antiguo y veintinueve moderno, a favor de los que se creyeran con derecho preferente a la herencia y que no comparecieron en el expediente de declaración de herederos de don Blas, que podrían ejercitar en la vía ordinaria mientras no prescribieran contra los sucesores de los que fueron declarados herederos abintestato por el Juzgado de primera instancia del distrito de La Latina, de esta Corte, en once de abril de mil novecientos veinticinco.

Dicho expediente contiene la súplica de que se dicte sentencia ordenando la cancelación de esa reserva registral y para que el presente sirva de citación a los interesados en dicho gravamen que se trata de liberar y puedan comparecer ante este Juzgado en el segundo plazo de veinte días para lo que a su derecho interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablones de anuncios de este Ayuntamiento y del Juzgado municipal del distrito del Hospicio se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—1.512)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra doña María de la Concepción Gabancho y Brasac, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado, de las fincas hipotecadas en la escritura base de los autos, siguientes:

Primera

La bodega y los pisos primero y segundo altos de la casa número veinticinco, antes dieciséis, de la calle del Puerto Menor, de la villa de Begúe, que ocupa 82 metros y 52 centímetros cuadrados, y linda: al Sur, con casa de doña Pilar Ormazá; al Norte, con otra de la representación de don Juan Cruz Barrio; al Este, con dicha calle del Puerto, y al Oeste, con muro de contención de la misma Villa.

Es en el Registro de la Propiedad de Guernica la finca número 2.323

radero del penado José Molpeceres García, que tenía su domicilio en Madrid, Hermosilla, núm. 59, se le hace saber por medio del presente que por sentencia de 5 de marzo de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Ramón Marcos Daza en la suma de 500 pesetas.

(G. C.—633) (B.—648)

TAMARITE DE LITERA

En virtud de lo acordado por el señor don Javier Ferrer Mora, Juez de instrucción de este partido judicial, en providencia dictada en la ejecutoria de la causa núm. 8, rollo 169, de 1948, sobre tentativa de robo, contra Domingo Alonso Riesgo y otro, por la presente se requiere al penado Domingo Alonso Riesgo, de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y de Julia, soltero, militar, natural de Rentería y vecino últimamente de Madrid, para que en el plazo de diez días pague la suma de 1.000 pesetas, importe de la multa impuesta como pena; advirtiéndole que caso de impago se le aplicará arresto sustitutorio a razón de un día por cada 50 pesetas que dejara de satisfacer.

(B.—878 - E. 22)

VINAROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario núm. 29, de 1954, por estafa, se cita por medio de la presente a Pablo García Marinero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración.

(G. C.—640) (B.—853)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición, en el que la parte dispositiva de la sentencia y fallo dicen como sigue:

Sentencia

En Chamartín de la Rosa, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez propietario de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de doña Concepción, doña Emilia y doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, asociadas a la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid y defendidas por el Letrado don José de Torres, contra don Lisardo Alvarez, mayor de edad, casado, jornalero, cuyo domicilio se desconoce, arrendatario del cuarto letra G de la casa número dos de la calle de Serrallo, y contra don Hilario Hernández, mayor de edad, casado, jornalero, como cesionario de dicho cuarto, sobre resolución del contrato de arrendamiento del mismo y costas del procedimiento,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Concepción, doña Emilia y doña María Dolores Rodríguez, contra don Lisardo Alvarez y don Hilario Hernández Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto y sin efecto el contrato de arrendamiento del cuarto letra G de la calle de Serrallo, número dos, condenando, en consecuencia, a ambos demandados a desalojarlo y dejarlo libre, a disposición de las actrices, en el término de seis meses; apercibiéndolos de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).

Publicada el día de su fecha.—Galán (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Chamartín de la Rosa, a tres

de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—1.508)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas núm. 455, de 1954, por lesiones, contra Nicolás Extramiñana Ruiz, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Nicolás Extramiñana Ruiz-Cuevas de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Nicolás Extramiñana Ruiz-Cuevas se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.

(B.—645)

En el juicio verbal de faltas núm. 408, de 1954, por lesiones, contra Juan Blasco Saugar y otros, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Juan Blasco Saugar y Manuel Martín Martínez de la falta que se les imputaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Blasco Saugar y Manuel Martín Martínez se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.

(B.—651)

En el juicio verbal de faltas núm. 448, de 1954, por hurto, contra Ana Palomo Martínez y otros, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Ana Palomo Martínez, Blas Gómez Sáez y Rosa Pérez Santamaría de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ana Palomo Martínez se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.

(B.—652)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 790, de 1954, sobre lesiones, contra otros y Pablo Planet Mayor, de treinta y tres años, casado, pintor, que vivió en la calle de Mallorca, núm. 4, de esta capital, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 21 de enero de 1955, condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor y costas del juicio, absolviendo a Juan Manuel Leonarte, Martina Hernández López, Gregoria y María Antonia Leonarte Hernández de las faltas que se les imputaban, acordando la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 25 de enero de 1955.
(G. C.—531) (B.—671)

En el juicio de faltas núm. 274, de 1954, sobre estafa, contra Josefa Ramírez Vives, de cuarenta y dos años, casada, hija de Emilio e Isabel, natural de Tarancón, que vivió en Berruguete, 24; y Rosa Ruiz-Morillo Santamaría, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Vicente y Julia, natural de Barcelona, que dijo vivir en la avenida de Reina Victoria, núm. 38, a virtud de denuncia de Guadalupe Nieves Fernández, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Socorro y Carmen, que dijo vivir en la avenida del Generalísimo, número 125, respecto de las que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 21 de enero de 1955, condenando a las referidas Josefa Ramírez Vives y Rosa Ruiz-Morillo Santamaría a la pena de quince días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por partes iguales, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 21 de enero de 1955.
(G. C.—502) (B.—613)

En el juicio de faltas núm. 733, de 1954, sobre escándalo con ofensas leves a Agentes de la Autoridad, contra Michael Hutt, de cuarenta y dos años, pintor, hijo de Herbert y Silvia, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia

en 21 de enero de 1955, condenando al mismo a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización a José Menéndez del Llano y David Rodríguez Menéndez de 200 pesetas a cada uno, e imponiéndole asimismo las costas del juicio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 21 de enero de 1955.
(G. C.—500) (B.—559)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 315, del año 1954, por hurto, contra María Teresa de las Heras Flores, se ha dictado sentencia con fecha 14 de enero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Qu debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada María Teresa de las Heras López, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Valero Terrón se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 1955.

(B.—764)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 675, de 1954, por hurto a Domingo Chicharro Carmena por un desconocido, se ha dictado el auto que, copiado, dice:

«Auto.—Madrid, a 26 de noviembre de 1954.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía estas actuaciones provisionalmente, archiyándose, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas nuevamente, si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor o autores responsables del hecho denunciado, declarando de oficio las costas causadas. Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital; de que yo, el Secretario, doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Lorenzo (rubricado).»

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, Domingo Chicharro Carmena, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.

(G. C.—490) (B.—569)

FUENCARRAL

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 245, de 1954, por lesiones y amenazas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Fuencarral, a 26 de enero de 1955.—El señor don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal propietario de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, Fernando Hernández, de unos cuarenta años de edad, alto, moreno, con bigote, vistiendo traje marrón liso, sin que se sepan más circunstancias personales; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Hernández, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en esta Prisión Provincial, así como a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes, o a quien legalmente la represente, en la cantidad de 30 pesetas; condenándole asimismo, como autor de una falta de amenazas, a la pena de ocho días de arresto menor, que igualmente cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del presente juicio. Para la notificación de esta resolución a dicho penado, hágase por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del encabezamiento y parte dispositiva de la misma.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos José Senante (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Fuencarral, a 26 de enero de 1955.

(G. C.—537) (B.—662)

COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 1, de 1955, seguido sobre lesiones de Francisca Lázaro Cantero, contra Pedro Martín Morales, de treinta y un años, soltero, jornalero y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Antonio Leiva, núm. 4, hoy en ignorado paradero, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 31 de enero de 1955 ...; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martín Morales a la pena de veinte días de arresto menor; a satisfacer los gastos de curación de la lesionada Francisca Lozano Cantero, que se acrediten en período de ejecución de sentencia, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al condenado Pedro Martín Morales se expide la presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Collado Villalba, a 31 de enero de 1955.

(G. C.—532) (B.—670)

SOCUELLAMOS

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro-viejo, Secretario del Juzgado comarcal de Socuellamos (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 61, del año, seguido contra Francisco Muñoz Moreno, por el hecho de estafa a la Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad los ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

Tasación de costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 26,05 pesetas; por indemnización, 75 pesetas; por reintegros del expediente y Mutualidad, s/c., 17 pesetas.—Total, 118,05 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Francisco Muñoz Moreno las figuradas ciento dieciocho pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Socuellamos, a 29 de enero de 1955.

(G. C.—492) (B.—601)

AVISO

Don Eugenio Camacho Martínez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Gabino Jiménez, núm. 9, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Rafael Hernández González.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Si en estos días pidiera géneros, no salgo responsable a ellos. Las reclamaciones, a Concepción Rodríguez, número 89, don Rafael Hernández.

(A.—1.517)